

# ¡Cómo ser perito y disfrutarlo!

El sábado 17 de octubre, se realizó la Tercera Jornada de Labor Pericial, que contó con la participación de importantes oradores que dieron un amplio y certero panorama de la situación del perito en particular, de los cambios que introduce el nuevo Código Procesal Penal y, también, de nuestra profesión y del país.

| Por la **Trad. Públ. Doelia Gil Flood**, integrante de la Comisión de Labor Pericial

El 17 de octubre por la mañana, el licenciado en Economía Carlos Melconian, que participó desinteresadamente gracias a su profesora de Inglés María Eugenia Gorrioz (coordinadora de la Comisión de Labor Pericial), brindó un panorama de la situación política y económica del país, y de las perspectivas que percibe en el corto y largo plazo, tanto para la economía como para nuestra profesión. Puso especial énfasis en la importancia de los idiomas en un mundo globalizado y destacó que nuestro trabajo se cotiza según la oferta y la demanda, y, especialmente, por la calidad del producto.

Luego, se presentó una mesa de peritos moderada por la traductora pública Beatriz Rodríguez e integrada por las traductoras públicas Mirta Saleta, Graciela Cademartori, Susana Fij, Adriana Feregotto y Margarita Willemyns, donde se habló sobre impugnaciones de las pericias, actuaciones poco habituales y pautas en la relación del intérprete con el detenido.

Después, expuso la doctora Nuria de Ansó, de la Fiscalía General N.º 3 (CABA), que se refirió al papel del perito traductor/intérprete en el nuevo Código Procesal Penal de la Nación y a los principales cambios para nuestra incumbencia. A partir de su implementación, prevista para marzo de 2016, las nuevas causas se decidirán casi exclusivamente en audiencias públicas, con el eje en la oralidad y en la desformalización. La investigación estará a cargo del fiscal, y el juez será el que presida las audiencias y tome las decisiones sobre la base de las pruebas presentadas por las partes intervinientes. Ellas son las que nombrarán al perito, que actuará mayormente como intérprete. Destacó que no hay más incorporación de prueba por lectura.



Después de un breve receso para compartir unas empanadas y experiencias entre colegas, la doctora Mariana Cisneros Billaud, prosecretaria letrada de la Defensoría con sede en Ezeiza, habló sobre los distintos recursos que tienen los peritos para apelar sus honorarios, los plazos y las pautas por mencionar.

Seguidamente, el doctor Javier Falcioni, secretario del Tribunal Oral Federal N.º 5 (CABA), también se refirió al nuevo Código Procesal Penal —Ley 27063— y a las nuevas funciones de los jueces, fiscales y peritos. Señaló que en este sistema acusatorio el perito deja de ser auxiliar de la justicia y será nombrado por las partes. Habrá un juego de actuaciones en el idioma del acusado y cuadernillos de prueba con documentos que pueden requerir

traducción, la que se incorporará al juicio solo a través de la declaración del perito. En cuanto a los honorarios, están mencionados en los artículos 339, 344 y 345. También cambia el sistema de recursos.

Finalmente, cerró la jornada el doctor Oscar Pereira, asesor legal del Colegio, con una actualización sobre la notificación electrónica y las nuevas normas sobre presentación electrónica de pericias.

Creemos que fue una jornada muy productiva e interesante que nos planteó un gran desafío: prepararnos para los cambios que introduce el nuevo Código Procesal Penal y actualizarnos constantemente para seguir haciendo nuestro trabajo con responsabilidad. □

